

RIO GALLEGOS, 3 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.321/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 048/19 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código de PI 29/A422-1 denominado "Gestión de innovación tecnológica y creatividad en las Pymes de Río Gallegos – Santa Cruz" dirigido por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS y codirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; se establece la conformación del equipo de investigación: se fija como fecha de inicio del Proyecto, el 1° de Enero de 2019 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2020; se deja establecido que la responsabilidad económica del Proyecto, quedará a cargo de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS y se establece que la Mg. Rita Mabel VILLEGAS será la responsable de los Planes de Formación de los alumnos Guillermo Hernán MORALES MANCILLA y Elisabeth RUILOBA;

QUE a fs. 55 obra Nota N° 192/19 presentada por la Secretaria de Investigación y Postgrado, mediante la cual solicita la modificación parcial del Acuerdo N° 048/19, de acuerdo al siguiente detalle: En el ANEXO I A) donde dice: "...MANUELIDES, Mónica Alejandra DNI N° 24.861.682 Docente Investigador UNPA CEI V" deberá decir: "...MANUELIDES, Mónica Alejandra DNI N° 24.861.682 Integrante Externo CEI N/C (no posee)". El pedido de modificación obedece a que mediante Nota N° 565/18-DCS-UARG-UNPA (S/consta a fs. 23) se informa que los profesionales MANUELIDES Y ZIEHLKE no pertenecen a la UNPA, situación que fue omitida oportunamente por esta Secip-UARG, y en relación a la Categoría de Investigador se precedió a verificar en la Resolución N°054/18-CS-UNPA que establece el LISTADO UNICO DE CATEGORIAS de INVESTIGADOR de la UNPA y la docente en cuestión no mantiene categoría vigente de investigador por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y donde dice: "...ZIEHLEKE Mauro Nelson DNI N° 28.807.130 Docente Investigador UNPA CEI -" deberá decir: "...ZIEHLEKE Mauro Nelson DNI N° 28.807.130 Integrante Externo CEI -". El pedido de modificación obedece a que mediante Nota N° 565/18-DCS-UARG-UNPA (S/consta a fs. 23) se informa que los profesionales MANUELIDES Y ZIEHLKE no pertenecen a la UNPA, situación que fue omitida oportunamente por esta Secip-UARG;

QUE asimismo se solicita las siguientes Altas/Incorporaciones: Requerida mediante nota de fecha 02 de Mayo de 2019 (según consta a fojas 041 y 042). Magister Alberto LEVY (DNI N°4.415.454), en carácter de Asesor Científico a partir del 02 de Mayo de 2019 con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales. Se adjunta CV (s/consta fojas 043 a 046) y Requerida mediante nota de fecha 02 de Mayo de 2019 (según consta a fojas 047 a 049). Máster Azucena ROJAS (DNI N° 11.965.042), en carácter de Docente – Investigadora UNPA-UARG a partir del 02 de Mayo de 2019 con una carga horaria de 6 (seis) horas semanales. Se adjunta CV de la docente (s/consta fojas 050 a 052) y nota aval de participación de la Directora del Departamento Ciencias Sociales de la UARG (s/consta fojas 054);

QUE en Sesión Plenaria del Consejo de Unidad, celebrada el 20 de Mayo de 2019, se acordó remitir los actuados a la Secretaria de Investigación y Postgrado, a los efectos de que se notifique a la Directora del Proyecto de referencia, Mg. Rita Mabel VILLEGAS de los errores cometidos en la presentación del Proyecto de Investigación y del requerimiento presentado por la Secretaría de Investigación y Postgrado obrante a fs. 55;

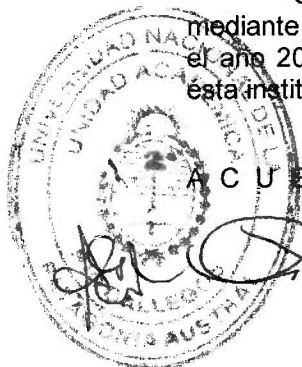
QUE a fs. 57 obra Nota N° 480/19 interpuesta por el Área Administración de Personal, mediante la cual informa que el agente Mauro Rubén ZIEHLKE se encuentra designado desde el año 2016 en ésta Unidad Académica y la agente Mónica MANUELIDES se desempeñó en esta institución entre el 17 de Junio de 2003 y hasta el 12 de Septiembre de 2011, fecha en que

///

A C U E R D O

N°

235/19



// 2.-

renunció;

QUE a fs. 64 obra copia de la Nota N° 201/19, mediante la cual la Secretaría de Investigación y Postgrado, notifica a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS de las modificaciones requeridas al Consejo de Unidad respecto del Acuerdo N° 048/19;

QUE a fs. 65 se incorpora Nota presentada por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS, mediante la cual solicita dar vista del Expediente N° 74.321/18, en el marco de lo establecido en la Ley 27275 que establece el efectivo derecho de acceso a la información pública;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría que el tema quede para su tratamiento en la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación y se le solicite a la Mg. Rita Mabel, VILLEGAS presente su descargo antes del 13 de Junio de 2019, fecha de cierre del temario de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- REMITIR los presentes actuados a la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, para su tratamiento.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Mg. Rita Mabel, VILLEGAS presente su descargo en relación a la presentación efectuada por la Secretaría de Investigación y Postgrado mediante Nota N° 192/19, antes del 13 de Junio de 2019, fecha de cierre del temario de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

235/19